



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 330 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUL 2018

VISTO: El Informe N° 103-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con N° Doc. 826415 y N° Exp. 625304; el Informe N° 603-2018-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; el Informe N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect; el Memorandum Múltiple N° 247-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/GRPPyAT; el Memorandum N° 1343-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS; el Informe Técnico N° 005-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-PYTO. "MSEPFLLAANPSEBRDH"-INS.edc sobre aprobación del Plan Operativo Anual reformulado 2017-2018 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

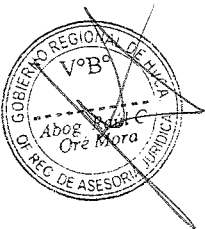
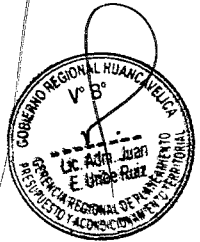
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 861-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de octubre del 2017, se aprobó el Plan Operativo Anual del PIP "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 383183, con un presupuesto de S/ 5'665,811.69 (Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos once con 69/100 soles);

Que, con Informe Técnico N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GGRDS-PYTO. "MSEPFLLAANPSEBRDH"-COORD-wsp de fecha 05 de julio del 2018, elaborado por el Mg. Willian Pérez Sulcaray – Coordinador del Proyecto, sustenta que la ejecución de las actividades físicas del proyecto tienen un avance de 8.39% haciendo un acumulado de S/ 475,208.64 soles al 5 de julio del 2018, ya que los bienes están en proceso de recepción y se realizaron actividades de actualización y coordinación de acuerdo al plan de trabajo presentado en el presente mes;

Que, del mismo modo la ejecución financiera al 05 de julio del 2018 asciende a S/ 1'991,266.39 soles que representa un 35.15% del presupuesto total y pendiente de su ejecución asciende a S/ 3'674,545.29 soles que representa un 64.85%. Los componentes, actividades y metas en el Estudio Definitivo (Reformulado del Plan Operativo Anual 2017-2018) se mantienen acorde a lo determinado en el Estudio de Pre Inversión declarado viable; sin embargo, en este proceso se ha presentado situaciones que generan una modificación no sustancial en la etapa de ejecución, dichas modificaciones se ha generado por el requerimiento de bienes, servicios, materiales educativos y el incremento de algunos insumos. Las variaciones de las metas se encuentran adecuadamente sustentadas ya que dichas modificaciones no afectan la concepción técnica del proyecto por lo que se aprueba el POA reformulado 2017-2018, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 330 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

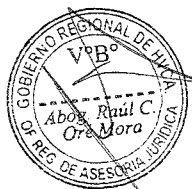
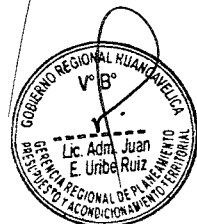
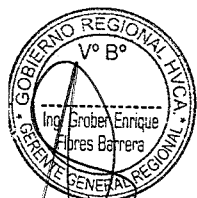
18 JUL 2018

COMPONENTES Y ACTIVIDADES	PI VIABLE (S/)	ESTUDIO DEFINITIVO - POA (S/)	VARIACIÓN
Componente I: Suficiente provisión de materiales para el trabajo escolar.	3,635,668.00	3,887,886.51	252,218.51
Actividad 1.1: Adquisición y dotación de kits escolares para alumnos del nivel primario.	1,897,456.00	2,135,730.85	238,274.85
Actividad 1.2: Adquisición y dotación de kits escolares a alumnos del nivel secundario.	1,738,212.00	1,752,155.66	13,943.66
Componente II: Conocimiento de la comunidad educativa para contrarrestar el cambio climático.	1,012,590.00	1,013,244.01	654.01
Actividad 2.1: Dotación de condiciones para la protección del estudiante frente al cambio climático.	933,610.00	937,875.01	4,265.01
Actividad 2.2: Sensibilización a la comunidad educativa.	43,500.00	17,600.00	-25,900.00
Actividad 2.3: Dotación de material educativo sobre estrategias didácticas eco protectoras.	35,480.00	57,769.00	22,289.00
Costo Directo	4,648,258.00	4,901,130.53	252,872.52
Gastos Generales	185,930.00	641,980.85	456,050.85
Gastos de Supervisión y Liquidación	69,724.00	92,700.32	22,976.32
Estudio Definitivo (POA)	30,000.00	30,000.00	0.00
Presupuesto Total	4,933,912.00	5,665,811.69	731,899.69

Que, al respecto mediante Informe Técnico N° 005-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-PYTO."MSEPFLAANPSEBRDH"-INS.edc de fecha 09 de julio del 2018, emitido por el Lic. Adm. Eusebio De La Cruz Cedano - Inspector del Proyecto aprueba el Estudio Definitivo del Plan Operativo Anual reformulado 2017-2018 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica", con Código Unificado 2344660, elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 07-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI. Del mismo modo, señala que el presupuesto de inversión del Estudio Definitivo del Proyecto en mención es de S/ 5'665,811.69 soles, mientras que el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil declarado viable presenta un presupuesto de inversión de S/ 4'933,912.00 soles, como se puede observar se ha incrementado el presupuesto en S/ 731,899.69 soles, que representa el 14.83% de incremento frente al monto del proyecto de inversión declarado viable; cuya duración del proyecto tiene fecha de inicio noviembre del 2017 a octubre del 2018;

Que, el Plan Operativo Anual reformulado 2017-2108 del citado Proyecto, cuenta con el Informe N° 051-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect de fecha 11 de julio del 2018, elaborado por el Econ. Ángel E. Cárdenas Torres, donde se señala que la reformulación del Plan Operativo Anual 2017-2018 se ha elaborado de acuerdo a la normativa vigente, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, por lo que debe remitirse a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su registro correspondiente;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión de Evaluación de Planes





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 330 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUL 2018

Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado 2017-2018 del citado proyecto, por lo que mediante Acta 017-2018/GOB.REG.HVCA/CEPOA de fecha 12 de julio del 2018, aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas establecidas conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual Reformulado 2017-2018 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 5'665,811.69 (Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos once con 69/100 soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo Anual Reformulado 2017-2018 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual Reformulado 2017-2018 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Fortalecimiento de Logros de Aprendizaje de los Alumnos del Nivel Primaria y Secundaria EBR en el Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bst

